

71

esta Capellanía en Colativa perpetua, y
con la Dotacion correspondiente por no ser
jurto continue en la clase de nutria y amo-
vible. Lo que participo a V.S. de acuerdo
de la Camara para su inteligencia y
cumplimiento y de su recibo, me dara avi-
so para hacerlo presente a ella.

Dios que a V.S. m. d. como
desco. Madrid 26 de Nov. de 1779.

Juan Juan de la Torre

to
Ayuntam. Justicia y Regim. de la Villa de Caravaca.